

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|-------------------|------------------------------|
| Clase de proceso: | EJECUTIVO |
| Demandante: | CLAUDIA ROCÍO ROJAS |
| Demandado: | WILSON YESID GALARRAGA LÓPEZ |
| Radicación: | 110013110011-2020-00056-00 |
| Asunto: | CON SOLICITUD |
| Decisión: | ORDENA DESGLOSE |

Para los fines legales pertinente, téngase en cuenta que la presente acción se declaró por terminada por desistimiento tácito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 317 del C.G.P., mediante proveído adiado 06 de julio de 2021.

Conforme se solicita por la apoderada judicial demandante, a su costa se ordena el desglose de los documentos aportados en la demanda.

Por secretaria déjense las constancias del caso. (Art. 116 del C. G. P).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AA

| |
|--|
| <p>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art, 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 19 de octubre de 2021, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 79 Secretaría: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</p> |
|--|